

Normativa – Diciembre de 2024

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de las entidades financieras. Se toma la fecha de emisión de la comunicación.¹

Comunicación "A" 8154 – 12/12/24 | Se adecuan las normas sobre [Posición Global Neta de Moneda Extranjera](#) estableciendo que las entidades financieras deberán computar las operaciones de cambio concertadas a un día de plazo (t+1) para la determinación de la posición de contado diaria.

Comunicación "A" 8159 – 19/12/24 | Se disponen modificaciones a la norma sobre [efectivo mínimo](#). Con vigencia a partir del 01/04/25 se reducirán a la mitad los porcentajes aplicables para la deducción de la exigencia previstos por cumplimiento del Cupo MiPyME Mínimo (punto 1.5.1. del texto ordenado). Además, con vigencia para las financiaciones acordadas desde el 01/01/25, se deja sin efecto la deducción de la exigencia en función de las financiaciones de proyectos de inversión otorgadas por las entidades alcanzadas por el Cupo MiPyME Mínimo y de los créditos otorgados a clientes no informados en la Central de Deudores del Sistema Financiero. Finalmente, se establece que las entidades podrán continuar computando esa disminución de la exigencia por los saldos residuales de las financiaciones comprendidas en los citados puntos, acordadas hasta el 31/12/24.

¹ Para un detalle de los cambios implementados por el BCRA en los últimos meses, ver ediciones anteriores del [Informe sobre Bancos](#) y del [Informe de Estabilidad Financiera](#).